



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS**

Y VISTOS:

La nota presentada por la Empresa TELEFONICA UNIFON solicitando autorizaciòn de localizaciòn de una antena receptora de transmisiòn.

Y CONSIDERANDO:

Que la antena de transmisiòn se instalará en un predio perteneciente al Sr. Bianciotto, ubicado en jurisdicciòn de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Que dicha antena , se emplazará en un predio fuera del radio urbano municipal , por lo no obstaculizará en absoluto a las familias de nuestro pueblo.

Que en virtud de lo normado por la ley Orgànica Municipal Nro. 8102 en su art. 30 inc. 30 y demás normas concordantes con la misma , ya sean Disposiciones Nacionales y/o Provinciales .

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 323

Art. 1: Facultar al Departamento Ejecutivo, a extender la factibilidad de localizaciòn de una antena perteneciente a la Empresa Telefónica (Unifòn) TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A. (TCP) a emplazarse en un lote de terreno ubicado en la Ruta Nacional Nro. 19 Km. 324 del Sr.

Bianciotto.

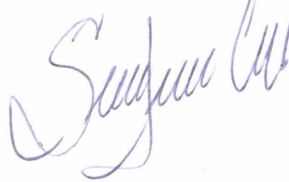
Art. 2: Comunicar a la Empresa reseñada ut- supra que deberá cumplir con la normativa que este Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas establezca para la materia , como así también las normas que la Comisión Nacional de Comunicaciones ha establecido al respecto .

Art. 3: Solicitar al Sr. Bianciotto la conformidad de la colocación de la antena en el predio de su propiedad.

Art. 4: De forma.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A
LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2000.**

Lo Rectificado, Voto N° 323. Ord.


SERGIO DANIEL GACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


Ricardo


MARIO RAUL MELO
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


ELSA G. MARTINEZ de VACA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.